

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2012- 1496

SALTA, 9 de noviembre de 2012

EXPEDIENTE Nº 10.539/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 38, elevado por el alumno **DELGADO, JORGE ESTEBAN** – L. U. Nº 403.427 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997 - solicitando cambio de Director de la Tesina, por el que es Codirector de la misma **ING. MEDINA, ELISEO PEDRO JOEL**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R-DNAT-2011- 1204, de fecha 21 de octubre de 2011 (fs. 35), se le aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesina titulada: “**ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN EL MUNIPIO DE LA MERCED, DPTO. CERRILLOS, SALTA**” prestando conformidad para que actúe en carácter de Directora la Ing. Geipel, Verónica y como Codirector el Ing. Medina, Eliseo Pedro Joel;

Que el motivo de dicha solicitud, es debido a razones laborales y de salud para poder llevar a cabo la tarea de dirigirme en tiempo y en forma como directora de la Tesina;

Que a fs. 39, obra informe de la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales, aconsejando dar lugar a lo solicitado, es decir el cambio de Director;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el cambio propuesto y prestar conformidad para que actúe en carácter de Director de la Tesina que desea desarrollar el alumno **DELGADO, JORGE ESTEBAN** L. U. Nº 403.427 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997 – titulado: “**ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN EL MUNIPIO DE LA MERCED, DPTO. CERRILLOS, SALTA**”, el **ING. MEDINA, ELISEO PEDRO JOEL**, quedando modificado en este sentido el Artículo 2º de la Resolución R-DNAT-2011-1204.

ARTICULO 2º.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Tesina, integrantes del tribunal (fs. 35), Director, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES